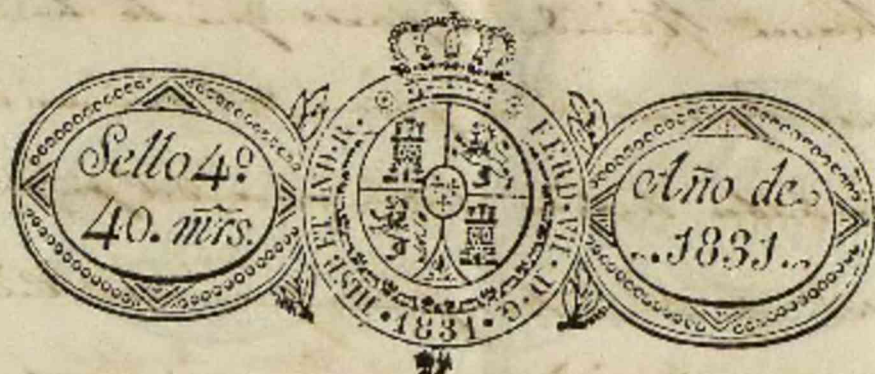




trata de enajenar dos casas q. están comprendidas
 en el sitio que este Ayuntamiento cedió p.^o los Hospicios
 que ocupa la H.^a Juvenal, se vio el informe q.
 cursó con fin. cinco del actual el Corregidor inter-
 municipal, haciendo extensa Mencion de todos
 los antecedentes que existen sobre la cesion de
 los Hospicios indicados, en los que están compren-
 didas las dos casas de que se trata, y del con-
 trato celebrado p.^o la Junta de Prop.^a con el Sr.
 D. Bernardo Prieto Director Genl. de Rentas
 en el año de mil setecientos ochenta y seis - y
 entendida por este Ayuntamiento acordó: se oficie
 al Sr. Jefe de Rentas de esta Prov.^a
 con relacion del citado informe, p.^o q. si fueren
 ciertos los datos de que se hace mención, se dicten
 todas las providencias que se manifestaren, a los efectos
 oportunos

Ocurrieron del
 día 11.
 Contestacion al
 parte del Consejo

En este Ayuntamiento se dio un oficio del Sr.
 D. Jose M.^o Ruiz, Presidente del Tl. y Sup.^{mo} Consejo
 en Carilla en fecha diez y ocho del actual, expre-

